|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #036 - #044** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **95-01-036.-** EXPRESAR la ADHESION de la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL a la POSICION PATRIOTICA que ha asumido el GOBIERNO NACIONAL en defensa de la INTEGRIDAD TERRITORIAL de la PATRIA, SUMARSE a la FUERZAS VIVAS del ECUADOR, movilizadas con motivo del artero ataque militar en que ha incurrido el Gobierno del Perú y PONER al SERVICIO del interés del Estado sus recursos humanos así como la infraestructura técnica y científica que posee.  **95-01-037-.** APROBARA el ACTA de la SESION celebrada por el CONSEJO POLITECNICO el 17 de ENERO de 1995.  **95-01-038.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISION ACADEMICA el 17 de ENERO de 1995.  **95-01-039.-** FIJAR el VALOR de la TARIFA MINIMA del REGISTRO SEMESTRAL para el Año Lectivo 1995 - 1996 en 1,5 SMV para los estudiantes que tengan un puntaje igual o menor a seis y de 2 SMV para los estudiantes cuyo puntaje sea de 7 a 10.  **95-01-040.-** REFORMAR el Reglamento de DERECHOS y ARANCELES POLITECNICOS, en el cual se AGREGARA la siguiente expresión ".....y para efecto de esta aplicación se contabilizará a partir del Primer Término del Año Lectivo 1995 . 1996".  **95-01-041.-** AUTORIZAR el FUNCIONAMIENTO del PROGRAMA de LICENCIATURA en TURISMO. La Comisión Académica, en concordancia con las decisiones del Consejo Politécnico en casos similares, ANALIZARA y APROBARA las NORMAS de FUNCIONAMIENTO de este Programa.  **95-01-042.-** APROBAR el FUNCIONAMIENTO de la MAESTRIA en SISTEMAS de INFORMACION GERENCIAL, presentada por la FIE, la que se regirá por las disposiciones que, en casos similares, ha aprobado el Consejo Politécnico.  **95-01-043.-** APROBAR el DICTADO de la MAESTRIA EJECUTIVA en GESTION ESTRATEGICA, presentada por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas.  **95-01-044.-** Que la propuesta de creación de la MAESTRIA EJECUTIVA en GESTION de MARKETING y MAESTRIA EJECUTIVA en GESTION PUBLICA y LIDERAZGO previamente sean analizadas por el Consejo de Postgrado de la ESPOL que ya se ha constituído, el que en un plazo parentorio de 30 días, presentará el Consejo Politécnico el informe pertinente que contendrá, entre otros aspectos, el esquema operativo de estas Maestrías. | | |  |